



## Asamblea General

Distr. general  
8 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 39 b) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/479 y Corr.1)]

#### 59/214. Asistencia a Mozambique

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 386 (1976) del Consejo de Seguridad, de 17 de marzo de 1976, y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que instó a la comunidad internacional a que respondiera efectiva y generosamente al llamamiento para la prestación de asistencia a Mozambique,

*Reafirmando* los principios relativos a la asistencia humanitaria que figuran en el anexo de su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991,

*Recordando* sus resoluciones 48/7, de 19 de octubre de 1993, 49/215, de 23 de diciembre de 1994, 50/82, de 14 de diciembre de 1995, 51/149, de 13 de diciembre de 1996 y 52/173, de 18 de diciembre de 1997, sobre la asistencia a las actividades relativas a las minas,

*Reconociendo* que Mozambique es propenso a sufrir desastres naturales que pueden tener un efecto negativo en sus esfuerzos de desarrollo,

*Consciente* de que para prevenir y gestionar los desastres naturales, es necesario, además de la asistencia internacional, adoptar estrategias en los planos local, nacional y regional,

*Reconociendo* que los efectos devastadores del VIH/SIDA y otras enfermedades endémicas están deshaciendo los logros alcanzados en decenios de desarrollo económico y social y contribuyendo a la inseguridad alimentaria y el incremento de la vulnerabilidad de la población de Mozambique,

*Reconociendo también* que la responsabilidad primordial de mejorar la situación humanitaria y crear condiciones para el desarrollo a largo plazo corresponde al Gobierno de Mozambique, teniendo en cuenta además el importante papel que desempeña la comunidad internacional,

*Reconociendo además* los esfuerzos que realiza el Gobierno de Mozambique para promover la paz y la estabilidad, la democracia y la reconciliación nacional, así como el crecimiento económico y el desarrollo socioeconómico, incluida la incorporación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>1</sup>, el Plan de Acción para la reducción de la pobreza absoluta (2001-2005) y los planes nacionales de desarrollo,

*Teniendo presentes* la Declaración de Bruselas<sup>2</sup> y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>3</sup>, aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001, y los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión,

*Observando con reconocimiento* la movilización y asignación de recursos por los Estados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para prestar apoyo a las acciones nacionales de desarrollo,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la asistencia a Mozambique<sup>4</sup>, y sobre las actividades de asistencia humanitaria y rehabilitación para países y regiones<sup>5</sup>,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General y las recomendaciones contenidas en ellos<sup>6</sup>;

2. *Elogia* los esfuerzos realizados por el Gobierno de Mozambique en el mantenimiento de la paz, la estabilidad, el crecimiento y desarrollo económicos y el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de la reconciliación nacional en el país, y destaca la importancia de que se consoliden e intensifiquen tales esfuerzos;

3. *Toma nota* de la puesta en marcha por el Gobierno de Mozambique del plan nacional de contingencia para los desastres naturales destinado a mejorar la prevención, mitigación y gestión de desastres y la preparación para casos de desastre, e invita a la comunidad internacional a que apoye esa iniciativa;

4. *Alienta* al Gobierno de Mozambique a que prosiga sus esfuerzos para luchar contra el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y aplicar el Plan de Acción para la reducción de la pobreza absoluta (2001-2005) y los planes nacionales de desarrollo, con miras a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>1</sup>, luchar contra la pobreza absoluta, mejorar la capacidad nacional en materia de educación y de gobernanza, reducir la vulnerabilidad de la población y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, e invita a la comunidad internacional a que siga apoyando tales esfuerzos;

5. *Destaca* la importancia de la asistencia internacional para los programas de desarrollo en Mozambique, y expresa su agradecimiento a los asociados en el desarrollo que han apoyado al Gobierno de Mozambique;

6. *Pide* al Secretario General que adopte todas las disposiciones necesarias para seguir movilizando y coordinando, con miras a apoyar las actividades del Gobierno de Mozambique:

---

<sup>1</sup> Véase resolución 55/2.

<sup>2</sup> A/CONF.191/13, cap. I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, cap. II.

<sup>4</sup> A/59/86-E/2004/69.

<sup>5</sup> A/59/293.

<sup>6</sup> A/59/86-E/2004/69 y A/59/293.

a) La asistencia humanitaria de los organismos especializados, las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas;

b) La asistencia internacional para la reconstrucción y el desarrollo nacionales de Mozambique;

7. *Pide también* al Secretario General que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*75ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2004*